REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)
Secretaría Ejecutiva

RESOLUCIÓN-SE-ARRN N° 151/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y SE ADJUDICA EL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LOS SERVICIOS DE INTERNET PARA LAS ESTACIONES DE MONITOREO PARA LA ARRN – ID 377.331

San Lorenzo, 1 de diciembre de 2020

VISTO:

El Memorando del Responsable de la UOC N° 21 del 30 de noviembre de 2020, en el cual se remite el Informe del Comité de Evaluación N° 03/2020 de Ofertas del llamado a Contratación Directa para los Servicios de Internet para las Estaciones de Monitoreo para la ARRN – ID N° 377.331.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6.469/202020 de fecha 02 de enero de 2020 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020"; y el Decreto N° 3264/2020 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6469 del 02 de enero de 2020".

La Resolución SE-ARRN N° 71/2020 del 25 de junio de 2020, por la cual se actualiza la integración de miembros del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear-ARRN";

La Carta de Invitación al llamado a Contratación Directa para los Servicios de Internet para las Estaciones de Monitoreo para la ARRN – Id N° 377331 y la oferta presentada por la firma TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.

El Informe del Comité de Evaluación N° 03/2020, de fecha 27 de noviembre de 2020, por el cual recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa para los Servicios de Internet para las Estaciones de Monitoreo para la ARRN - ID 377331, a la firma ***TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A (RUC: 80000519-8)****, por un monto total de* ***Gs. 23.184.000*** *(guaraníes veinte y tres millones ciento ochenta y cuatro mil) IVA INCLUIDO, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 34, Inciso "c" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Que el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el Memorando N° 21/2020, expresa que no encuentra objeciones al Informe del Comité Evaluador, y que la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.

Que la Ley N° 5.169/14, "Que crea la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) y en su Art. 16, confiere la representación legal de la Autoridad Reguladora al Secretario Ejecutivo.

El Decreto N° 131, del 27 de agosto de 2018 "Por el cual se nombra al Señor Mario José Gutiérrez Simón como Secretario Ejecutivo de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN).

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

R E S U E L V E:

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)
Secretaría Ejecutiva

RESOLUCIÓN-SE-ARRN N° 151/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y SE ADJUDICA EL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LOS SERVICIOS DE INTERNET PARA LAS ESTACIONES DE MONITOREO PARA LA ARRN – ID 377.331

Art. 1°.- *Aprobar el Informe del Comité de Evaluación N° 03/2020 de Ofertas del llamado a Contratación Directa para los Servicios de Internet para las Estaciones de Monitoreo para la ARRN - ID 377331, y adjudicar, de conformidad a lo estipulado en el Art. 34, Inciso "c" de la Ley N° 2051/03, de la siguiente manera:*

POR EL TOTAL *a la firma* ***TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A (RUC: 80000519-8)****, por un monto total de* ***Gs. 23.184.000*** *(guaraníes veinte y tres millones ciento ochenta y cuatro mil) IVA INCLUIDO.*

Art. 2°.- *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Luis Rodrigo Preda Rabello
Secretario General Interino de la ARRN

Mario José Gutiérrez Simón
Ministro-Secretario Ejecutivo
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear